

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**DOCUMENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2022 - 2023**

**Agosto de 2022**



## INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la rama ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la rama judicial y legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor<sup>1</sup>, sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos<sup>2</sup>.

La estrategia de rendición de cuentas que realiza la entidad busca hacer público e informar a la sociedad y a la ciudadanía sobre los avances realizados por la organización focalizados en los siguientes propósitos: **i.** garantizar la calidad en el proceso de producción estadística, **ii.** ampliar la cobertura y la difusión de la información que cada una de las operaciones estadísticas provee, **iii.** Promover desde la planificación estadística para la promoción de inclusión de nuevas operaciones estadísticas, **iv.** mejoramiento a través de rediseños y ajustes metodológicos, agregando mayor valor en términos de relevancia, oportunidad y precisión de los datos y **v.** describe las fuentes y uso de los recursos públicos.

En el marco del proceso misional centrado en la producción estadística, se destaca el proceso de mejoramiento de los procesos metodológicos para el fortalecimiento del rigor y la calidad estadística y difusión de las operaciones estadísticas, al igual que la Implementación del Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM por sus siglas en inglés).

En el contexto de los territorios, el DANE trabajo hacia el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los gobiernos locales y a través de la provisión de estadísticas, con coberturas geográficas a menor escala – municipios , regiones etc.; en temas particulares tales como estadísticas de población por ejemplo grupos étnicos, habitantes de calle, migración entre otras, estadísticas económicas, ampliando con ello las posibilidades de segregación de la información y su uso localizado o específico.

En el marco de los pares estadísticos y de las Autoridades Estadística Internacionales, el DANE contribuyó al desarrollo estadístico conforme a los desarrollos estuvo al tanto de generación de información relativa al país para la OCDE y con ello la generación de alianzas estratégicas internacionales para el fortalecimiento de la calidad de la información estadística y participó activamente en el intercambio de conocimientos a través de misiones, eventos organizados por entidades y organismos internacionales.

---

<sup>1</sup> Se refiere a las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

<sup>2</sup> Función Pública (s.f.). ¿Qué es rendir cuentas? Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-rendir-cuentas-1>

## OBJETIVO GENERAL

Realizar la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022 – 2023 que consolide, informe y dé a conocer las gestiones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE a la ciudadanía y grupos de interés, cumpliendo con su misionalidad de planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, facilitando el derecho al control social, vigilancia, espacios de dialogo y participación ciudadana, alienados a los principios de transparencia, lenguaje claro, atención a las necesidades de los grupos de valor, garantizando la protección y garantía de los derechos humanos.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Presentar a la ciudadanía las actividades, estrategias y resultados de los procesos misionales de la Entidad, por medio de los diferentes mecanismos que se definan dentro de la estrategia de rendición de cuentas.
- Fomentar el dialogo y la retroalimentación con los grupos de interés.
- Rendir cuentas a la ciudadanía y grupos de intereés sobre las gestiones y logros de la entidad.
- Promover la participación y control social entre la ciudadanía y grupos de interés.
- Proveer información con lenguaje claro y oportuna, mejorando los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.
- Generar una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad.

## RETO

Aumentar el puntaje y nivel en el que se encuentra la entidad en la implementación del Manual Único de Rendición de Cuentas y cerra la brecha entre el nivel actual determinado por el autodiagnóstico (consolidación) y el nivel de avance (perfeccionamiento) que se busca con la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.

## 1. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se registran los principales conceptos asociados al ejercicio de rendición de cuentas, circunscrito al ámbito de la política de participación y control ciudadano, conforme al direccionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- **Rendición de cuentas:** es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo<sup>3</sup>.

La rendición de cuentas es un proceso permanente, es decir va más allá de la programación de eventos aislados, que obliga a las entidades del Estado a responder por la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del propio Estado; y a escuchar y dialogar con los grupos de valor, para mejorar la gestión pública, por tanto debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- (PAAC)<sup>4</sup>. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. artículo 48 de la ley 1757 de 2015<sup>5</sup>

- **Premisas fundamentales para la rendición de cuentas:** 1- evidenciar el proceso de interrelación del Estado-ciudadano, que busca la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación y también la capacidad de las entidades, como organismo público, para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos; 2- evidenciar las acciones colectivas y de diálogo, con base en información sustentada en la realidad de cada momento del ciclo de la gestión pública, utilizando un lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor, que fueron promovidas, por la entidad; 3- evidenciar la interrelación entre la gestión pública y el control social, disciplinario, político y fiscal, que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa, 4- evidenciar los avances alcanzados desde el proceso participativo, de innovación para mejorar y de aprendizaje institucional continuo.

<sup>3</sup> Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, DAFP 2021

<sup>4</sup> Concepto de Rendición de Cuentas. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuando-se-rinde-cuentas-2>

<sup>5</sup>[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

**Quienes piden cuentas y por tanto hacen parte del ejercicio de rendición de cuentas:** 1- Órganos de control cuya función es la vigilancia y control preventivo o de sanción. Se incluyen aquí, por ejemplo: Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otras; 2- Órganos de control político, por ejemplo, las corporaciones Públicas, que ejercen control sobre otras entidades, a través de la citación, las audiencias y la censura si hubiere lugar a ella; 3- la ciudadanía, otros actores de la sociedad civil y organismos cooperantes.

**Elementos de la rendición de cuentas:** la rendición de cuentas contempla tres (3) elementos estructurales que son pilares para garantizar la responsabilidad pública de las entidades y/o autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión: **1- Informar:** sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos., **2-Dialogo:** con los grupos de valor y explicar y justificar la gestión en espacios y jornadas de dialogo; **3- Responsabilidad:** dar cuenta de los resultados de la gestión con inclusión de los mecanismos de corrección o mejora, responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

- **Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC:** El Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC- es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

**Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC):** conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal ( Decreto 230 de 2021)<sup>6</sup>.

El Sistema surge como un instrumento para hacer seguimiento y evaluación ciudadana de los compromisos de planeación y gestión de todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial y facilitar el diálogo entre la administración pública y los ciudadanos.

- **Nodo SNRDC:** son puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas,

<sup>6</sup> Concepto del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC). <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-snrdc>

instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para rendir cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. Los nodos permiten articular ejercicios de rendición de cuentas que sean de interés de la población y estén de acuerdo con la realidad del territorio y las necesidades y particularidades de los grupos de valor.

- **Autodiagnóstico:** evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante el año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos. Con base en la evaluación realizada la entidad determina su nivel de desarrollo y la ruta a seguir en el proceso de rendición de cuentas, buscando además avanzar de un nivel a otro, de acuerdo con las condiciones y particularidades institucionales, asegurando ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

Con base en los resultados del autodiagnóstico las entidades se clasifican según el nivel de desarrollo alcanzado:

**Inicial:** aplica a las entidades que están iniciando con el ejercicio de rendición de cuentas.

Para éstas el resultado del diagnóstico se encuentra entre el 0% y 50%;

**Consolidación:** aplica a entidades que cuentan con experiencia y quieren continuar fortaleciendo el ejercicio de rendición de cuentas. Para éstas el resultado del diagnóstico se encuentra entre el 51% y el 80%

**Perfeccionamiento:** aplica a entidades que han cumplido y quieren perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas. Para éstas el resultado del diagnóstico se encuentra entre el 81% y el 100%.

- **Estrategia de rendición de cuentas:** corresponde al diseño de la rendición de cuentas en un modelo de proceso que contempla cinco (5) etapas: 1- aprestamiento, 2 - diseño, 3- preparación, 4- ejecución y 5- seguimiento y evaluación;
- **Participación ciudadana en la gestión:** es el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones que toman las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, dicha participación puede ser promovida por las autoridades en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas y trámites, o darse por iniciativa de la misma ciudadanía.

**Consulta a la ciudadanía:** es un mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad

antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones. Este mecanismo, sirve para priorizar problemáticas o temas en rendición de cuentas, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión en cualquier momento del ciclo de la gestión pública y para la mejora de trámites y disposiciones legales.

- **Colaboración e innovación abierta:** interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables.

**Sede electrónica**<sup>7</sup>: conjunto de portales, sitios web, plataformas, ventanillas únicas, aplicaciones y soluciones existentes que permitan la realización de trámites, procesos y procedimientos a los ciudadanos de manera eficaz.

- **Valor público:** cambios sociales: —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

**Sistema de Gestión:** conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad (Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 -Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018)<sup>8</sup>.

- **Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:** se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional CIGDI (anteriormente Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo):** 1-tiene por finalidad orientar la implementación y evaluación de MIPG en cada entidad u organismos público; 2- lo lidera el viceministro o subdirector de departamento administrativo ( en las entidades públicas del nivel central); 3- La secretaría técnica de este comité será ejercida por el jefe de la oficina de planeación de la

<sup>7</sup> <https://www.gov.co/biblioteca/recurso/sedes-electronicas>

<sup>8</sup> El DANE hace parte del conjunto de entidades del sector público, diez en total, que conforman la institucionalidad del Sistema de Gestión.

respectiva entidad o quien haga sus veces; 4- este Comité sustituye los demás comités que tengan relación con los sistemas que se integran en el Sistema de Gestión y el MIPG, y que no sean obligatorios por mandato legal. (DAFP 2020).

- **Aprendizaje organizacional:** capacidad de las organizaciones de crear, organizar y procesar información desde sus fuentes, para generar nuevo conocimiento individual, de equipo, organizacional e inter-organizacional, generando una cultura que lo facilite y permitiendo las condiciones para desarrollar nuevas capacidades, diseñar nuevos productos y servicios, incrementar la oferta existente y mejorar procesos orientados a la perdurabilidad.
- **Grupos de interés, individuos u organismos específicos**<sup>9</sup>: aquellos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- **Caracterización de grupos de valor:** se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.
- **Ferias ciudadanas - Acércate:** espacios de relacionamiento entre el Estado y el Ciudadano, en los cuales se integra la oferta de diferentes entidades del orden nacional y territorial, en municipios priorizados con bajo acceso a la oferta pública.

En el marco de la política pública de servicio al ciudadano, se establece el servicio al ciudadano como una política transversal a la interacción de los ciudadanos con el Estado, y se entiende que debe ser implementada de forma articulada con la política de transparencia y acceso a la información pública, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión pública y rendición de cuentas. Las Ferias se constituye en la materialización de la armonización de estas políticas, toda vez que se busca garantizar el acceso a información pública, desarrollo de trámites, espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas cumpliendo con estándares de servicio al ciudadano<sup>10</sup>.

<sup>9</sup><https://www.google.com/search?q=aprendizaje+institucional+%2B+GCI%2B+DAFP&aq=s=chrome..69i57.17335j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF->

<sup>10</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/39740393/39816546/2021-07-01\\_Marco\\_normativo\\_ferias\\_acercate\\_v2.pdf/e5f6d7e8-fa68-694e-42c3-a40ec72634ea?t=1626967088922;](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/39740393/39816546/2021-07-01_Marco_normativo_ferias_acercate_v2.pdf/e5f6d7e8-fa68-694e-42c3-a40ec72634ea?t=1626967088922;)

## 2. MARCO NORMATIVO

**Decreto 230 de 2021**<sup>11</sup>: por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNdRC): 1- los agentes e instancias de coordinación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas se regirán por once (11) principios: Articulación. Enfoque territorial. Enfoque diferencial, Representatividad, Empoderamiento, Progresividad, Innovación, Trabajo en red. Continuidad y permanencia, Difusión y viabilidad, y Lenguaje claro. 2- Los objetivos del SNdRC se registran en el Artículo 5:

- Fortalecer la rendición de cuentas de la planeación y gestión y de las entidades del Estado, para su seguimiento y evaluación ciudadana, a través de la articulación y coordinación oportuna de lineamientos, actores, mecanismos, procesos y herramientas;
- Promover la formulación, implementación y desarrollo de estrategias institucionales e interinstitucionales de rendición de cuentas, con enfoque diferencial, territorial, temático y sectorial, con el fin de incentivar la transparencia de las entidades del Estado y el derecho a la información pública de los ciudadanos;
- Promover la participación y movilización social frente a la rendición de cuentas para la evaluación ciudadana de la gestión pública, a través de la generación de escenarios de diálogo, mecanismos, procesos y herramientas, atendiendo a un enfoque poblacional, territorial, temático y sectorial;
- Incentivar la producción, publicación, intercambio y aprovechamiento de información clara y pertinente para los ejercicios de rendición de cuentas, de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía;
- Armonizar los compromisos institucionales e interinstitucionales resultantes de los ejercicios de rendición de cuentas en el marco de los ejercicios de control social, político, disciplinario y fiscal; Impulsar el desarrollo de ejercicios de ideación y co-creación para el desarrollo de estrategias, programas, mecanismos, herramientas y metodologías que generen soluciones a problemas y desafíos de los procesos de rendición de cuentas.
- Identificar, armonizar y aprovechar instrumentos y mediciones que permitan evaluar y hacer seguimiento a los resultados de las estrategias de rendición de cuentas desarrolladas en el marco del SNdRC.

<sup>11</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159747>

- **Resolución 1519 de 2020 -Menú Participa:** es una nueva categoría del menú destacado que deben crear las entidades y organismos obligados en el encabezado principal de su sitio web. Las autoridades deben publicar en el Menu Participa los contenidos de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de su sitio web institucional.

La estructura del **Menú Participa** debe contener seis secciones, así: 1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas. 2. Planeación y presupuesto participativo. 3. Consulta ciudadana. 4. Colaboración e innovación abierta. 5. Rendición de cuentas. 6. Control social.

**Decreto 612 de 2018<sup>12</sup>:** por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. **Artículo 1: Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción:** las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, al Plan de Acción, de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: 1- Plan Institucional de Archivos de la Entidad; 2- Plan Anual de Adquisiciones; 3-. Plan Anual de Vacantes; 4- Plan de Previsión de Recursos Humanos; 5- Plan Estratégico de Talento Humano; 6- Plan Institucional de Capacitación; 7-Plan de Incentivos Institucionales; 8-Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; 9- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; 10- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI; 11.- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y 12-. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información,

- **Decreto 1499 de 2017<sup>13</sup>:** por el cual se adopta la política pública de servicio al ciudadano como una política de gestión y desempeño institucional. Dentro de los lineamientos de esta política se establece el servicio al ciudadano como una política transversal a la interacción de los ciudadanos con el Estado y se entiende que debe ser implementada de forma articulada con la política de transparencia y acceso a la información pública, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión pública y rendición de cuentas.
- **Artículo 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión:** creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la

<sup>12</sup> Definición. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742>

<sup>13</sup> Definición. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

- **Artículo 2.2.22.1.3. Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional:** presidido por Función Pública, estará conformado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial<sup>14</sup>
- **Artículo 2.22.1.5. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión.** El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información
- **Artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.** El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.
- **Decreto 124 de 2016:** por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – (PAAC)"; 1-la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, está contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2"; 2- la metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra referenciada en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"; 3-los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno; en tanto que el monitoreo estará a cargo del Jefe e Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del PAAC; 4- uno de los componentes del PAAC es el de rendición de cuentas.
- **Ley 1757 de 2015<sup>15</sup>:** por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Objeto (Artículo 1): promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. **Título IV: Rendición de Cuentas. Capítulo I de la Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículo 50 sobre obligatoriedad:** las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el

<sup>14</sup> El DANE hace parte del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, junto con nueve entidades más del orden nacional.

<sup>15</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>;

avance en la garantía de derechos, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. **Artículo 52** sobre la estrategia: las entidades de la Administración Pública Nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). **Artículo 55** sobre las audiencias públicas participativas: son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales, y se da a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para Alcaldes y Gobernadores. **Artículo 56** sobre respuesta a usuarios las entidades de la rama ejecutiva tienen un término de quince días para dar respuestas escritas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

- **Decreto 103 de 2015<sup>16</sup>**: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. **Artículo 1: Objeto.** Este decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública; **Artículo 4°. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial:** Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información: 1- La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.

Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma; 2- el Registro de Activos de Información; 3- el índice de Información Clasificada y Reservada; 4- el Esquema de Publicación de Información; 5- el Programa de Gestión Documenta; 6- las tablas de retención documental; 7- el informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 52 del presente decreto; 8- los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación; **Artículo 15 Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado:** los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

<sup>16</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60556>

- **Ley 1712 de 2014<sup>17</sup>**: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 -Principio de máxima publicidad para titular universal: toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Artículo 3- Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública: en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia, Principio de buena fe; Principio de facilitación; Principio de no discriminación; Principio de gratuidad; Principio de celeridad; principio de eficacia; Principio de la calidad de la información; Principio de la divulgación proactiva de la información y Principio de responsabilidad en el uso de la información. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: es toda información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño al derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, al derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y al derecho a los secretos comerciales, industriales y profesionales. Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información: acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.
- **CONPES 3785 de 2013**: Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano, cuyo objetivo es mejorar la efectividad, la colaboración y la eficiencia de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos. Para ello, se adoptará el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano que integre los procesos internos con sus capacidades para atender a los ciudadanos. Para la implementación de la política se diseñaron seis (6) estrategias: A- Fortalecimiento de los arreglos institucionales, B- Mejora de trámites, procesos y procedimientos internos; C- Servidores Públicos comprometidos con la excelencia en la prestación de los servicios; D- Cobertura y fortalecimiento de los canales de acceso; E- Certidumbre y lenguaje claro y F - Cumplimiento y experiencia de servicio.
- **Ley 1437 de 2011**: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **Artículo 3. Principios**: todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación,

<sup>17</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. **Artículo 8-Deber de información al público.** Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos, entre otros; 1- normas básicas que determinan su competencia; regulaciones, 2- procedimientos, trámites y términos a que están sujetas las actuaciones de los particulares frente al respectivo organismo o entidad y 3-los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

- **Ley 1474 de 2011<sup>18</sup>:** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” **Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):** cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. **Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas:** todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión, acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. **Artículo 77. Publicación proyectos de inversión:** como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso. **Artículo 78. Democratización de la Administración Pública:** todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar acciones que involucren a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, entre otras: 1- convocar a audiencias públicas; 2- Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; 3- Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública; 4-Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos; 5-Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; 6- Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. Tendrán que rendir cuentas de

<sup>18</sup> Gestor normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos formulados para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

- CONPES 3654 de 2010**<sup>19</sup> Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. La política tiene como objetivo central consolidar la rendición de cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestario, ejecución, seguimiento y valuación); igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas. Visión: mejores ejercicios de rendición de cuentas, producirán en el largo plazo que los ciudadanos confíen cada vez más en la democracia como sistema de gobierno, que aumente la legitimidad de las instituciones públicas, que las administraciones públicas conozcan permanentemente las verdaderas necesidades y preferencias de la ciudadanía, desarrollando y ejecutando así políticas públicas eficaces y eficientes, y que se construya y fortalezca día tras día el Estado Social de Derecho gracias al amplio, consistente y permanente ejercicio ciudadano de sus deberes y derechos.
- Decreto 2623 de 2009**<sup>20</sup>: por el cual se establece el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, encaminadas a alcanzar la excelencia en el servicio al ciudadano en la Administración Pública del Orden Nacional, incrementar la confianza en el Estado y mejorar la relación entre el ciudadano y la Administración Pública. **Artículo 2: Articulación con otros sistemas:** el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano se complementa y articula con los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo, de Gestión de Calidad (actualmente Sistema de Gestión) y con la política de racionalización de trámites establecidos en las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003 y 962 de 2005, respectivamente. **Artículo 8 Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano:** créase la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano, responsable de ejercer la coordinación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano<sup>21</sup>. **Artículo 10. Funciones de la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano:** la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano tendrá a su cargo la coordinación y orientación de las políticas y actividades del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano, así como el aseguramiento de la complementariedad y articulación de sus esfuerzos con los Sistemas de Desarrollo Administrativo, de Control Interno, de Gestión de Calidad y la política de racionalización y automatización de trámites establecidos en las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003 y 962 de 2005, respectivamente. **Artículo 12. Seguimiento a las labores de mejoramiento del Servicio al Ciudadano:** Las entidades de la Administración Pública del Orden Nacional deberán adoptar los indicadores, elementos de medición, seguimiento, evaluación y

<sup>19</sup> Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124>

<sup>20</sup> Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36842>;

<sup>21</sup> El DANE hace parte de las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano

control relacionados con la calidad y eficiencia del servicio al ciudadano establecidos por la Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano.

- **Decreto 4665 de 2007<sup>22</sup>**: por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.
- **Resolución 1519 de 2020<sup>23</sup>**: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos

### 3. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

**3.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**: El Modelo, responde al precepto general de valor público, a partir del cual se orienta la función central del Estado, en términos de los cambios y las transformaciones que se deben surtir para responder y atender necesidades o demandas de la sociedad y privilegiar el bien común.

El valor público obliga al Estado a presentar de forma objetiva los resultados de su accionar (observables y medibles), logrados a través de la acción e intervención de la administración pública o del ecosistema institucional al servicio de lo público. En consecuencia, el carácter funcional del MIPG es dual, al centrar su accionar en la gestión y el desempeño organizacional e igualmente en la satisfacción de los intereses generales de la sociedad.

MIPG es igualmente un mecanismo o una herramienta concebida para materializar la integración y articulación entre el Sistema de Gestión (antes Sistemas de Desarrollo Administrativo y Sistema de Gestión de la Calidad) y el Sistema de Control Interno. Opera a través de siete (7) dimensiones; y diez y nueve (19) políticas de gestión y desempeño, así:

- **Dimensiones del MIPG**: 1- Gestión del Talento Humano; 2- Direccionamiento estratégico y planeación; 3- Gestión con valores para resultados; 4- Evaluación de resultados; 5- Información y la comunicación, 6- Gestión del conocimiento y la innovación; y 7- Control Interno.
- **Políticas de Gestión y Desempeño Institucional**: 1 -Planeación Institucional; 2-. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público; 3.- Talento humano; 4.- Integridad; 5 - Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; 6- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos; 7.- Servicio al ciudadano; 8. Participación ciudadana en la gestión pública; 9. Racionalización de trámites 10- Archivo y Gestión

<sup>22</sup> Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27750>

<sup>23</sup> Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones. Resolución N° 1519 de 24 de agosto de 2020. [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770\\_resolucion\\_1519\\_2020.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_resolucion_1519_2020.pdf)

documental; 11-.Gobierno Digital; 12.Seguridad Digital; 13- Defensa jurídica; 14- Gestión del conocimiento e innovación; 15 -.Control interno; 16- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional; 17-.Mejora Normativa; 18-.Gestión de la Información Estadística y 19- Compras y contratación pública.

En este marco, la **Política de Participación Ciudadana**, se encuentra alineada con la dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo, los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

Para lograr un marco efectivo que promueva la participación en el ciclo de la gestión pública, es necesario contemplar las siguientes acciones principales: 1- definir los objetivos del proceso participativo indicando su contribución con el plan institucional o plan estratégico misional; 2- Incorporar la estrategia de participación ciudadana en la planeación institucional (PAI) y publicar en la página web antes del 31 de enero de cada vigencia; .3- contemplar ejercicios de publicación y divulgación de información con relación a los ejercicios de promoción de la participación; y en los escenarios de rendición de cuentas incluir los avances y resultados de los ejercicios de participación ciudadana adoptados por la entidad y 4- garantizar que la propia entidad desarrolle los ejercicios cotidianos de seguimiento y evaluación de la estrategia de promoción de la Participación en su conjunto y de cada actividad que se desarrolle.

La estrategia de participación contempla las siguientes fases: 1- Identificar los ciudadanos y los temas de mayor interés; 2- Identificar con las áreas misionales potenciales espacios de participación; 3- Definir canales y actividades, 4- Incluir acciones transversales, 5- Definir recursos humanos, presupuestales y materiales, 6-Establecer metas e indicadores y 7- Consolidar, analizar y divulgar. Esta estrategia debe ser formulada e implementada por las entidades de la rama ejecutiva, conforme al marco normativo (MIPG + Ley 1757 de 2015, entre otras)

### 3.2. Resultados Medición de Desempeño Institucional 2021<sup>24</sup>:

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión través del Formulario Único de Avance en la Gestión (FURAG), un instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conformado por siete (7) dimensiones y diez y ocho (18) políticas.

- **Índice de Desempeño Institucional (IDI):**



Fuente: DAFP Evaluación MIPG 2021

Conforme a los resultados del FURAG 2021, el desempeño institucional, medido a través del Índice de Desempeño Institucional (IDI), en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr, así mismo, los mínimos y máximos de cada índice están determinados por la complejidad de cada política. En el caso del DANE, el IDI alcanzado en los últimos tres años evidencia un desarrollo sostenido, como se observa en el gráfico, sin embargo, aún le queda una brecha

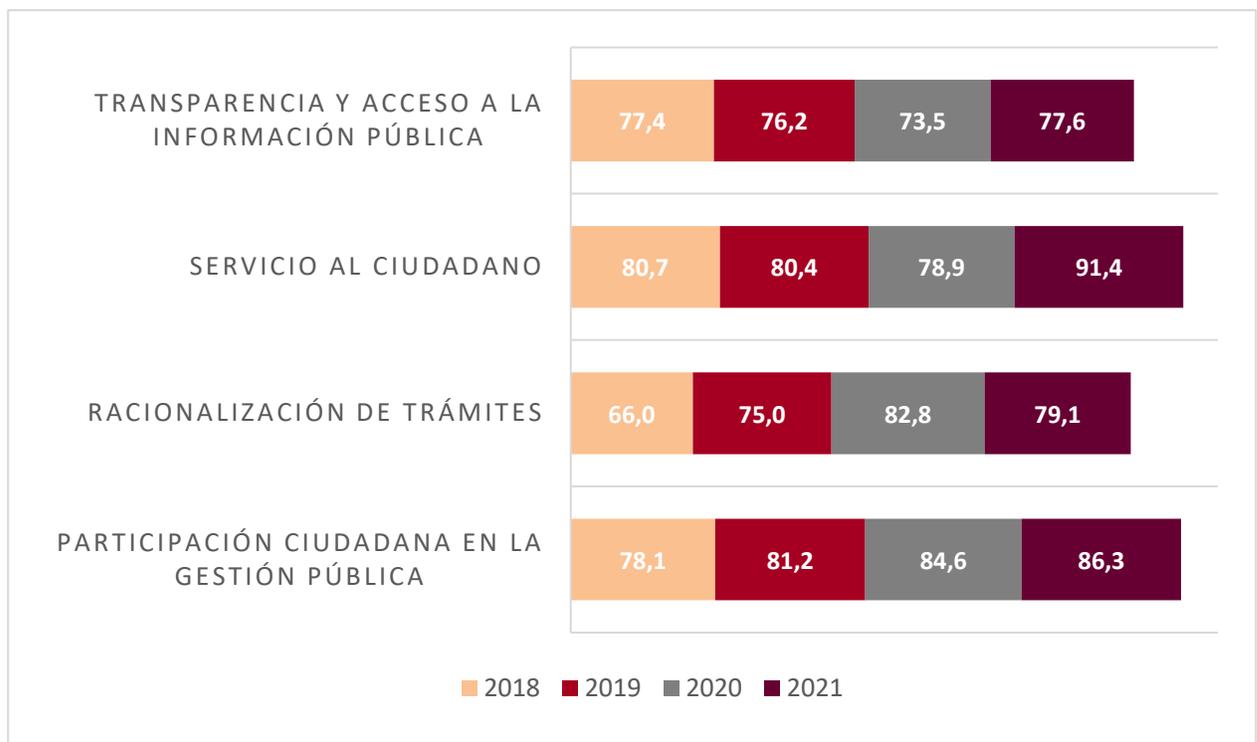
<sup>24</sup> Resultados Medición del Desempeño Institucional 2021. Departamento de la Función Pública 2021. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

importante por mejorar frente al estándar propuesto, como entidad y como cabeza del Sector Estadístico.

No obstante, en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas, el IDI adquiere mayor relevancia al observar el estado de avance de las cuatro (4) políticas fundamentales en el relacionamiento Estado Ciudadano: 1- Participación y rendición de cuentas, 2- Racionalización de trámites; 3- Servicio al ciudadano; y 4- Transparencia y acceso a la información pública.

- **IDI según políticas de relacionamiento Estado Ciudadano**

El IDI de las políticas de relacionamiento Estado – Ciudadano, fue de 74,8 en el año 2018; 78,2 en el año 2019, 80,2 en el año 2020 y 83,6 en el año 2021; medido en una escala de 1 a 100 donde siendo 100 el máximo puntaje a lograr. En el siguiente gráfico se observa la evolución del IDI conforme a las acciones realizadas por la entidad en el marco de estas políticas



Fuente: DAFP Evaluación MIPG 2021

## 4. RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 – 2023

El DANE enfrenta el ejercicio de rendición de cuentas asumiendo los lineamientos y guías del Departamento Administrativo de la Función Pública y el marco normativo vigente descrito en el tercer numeral del presente informe. A continuación, se desarrolla la Estrategia de Rendición de Cuentas de acuerdo con las etapas que sugiere el Manual Único de Rendición de Cuentas, así:

### 4.1 Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas:

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder<sup>25</sup>.

En desarrollo de esta etapa se realizaron las siguientes actividades y acciones en las categorías:

---

<sup>25</sup> MURC. Departamento de la Función Pública. Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, etapas del proceso de la rendición de cuentas. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas#:~:text=Para%20la%20definici%C3%B3n%20de%20estrategia,capacitaci%C3%B3n%2C%20la%20ejecuci%C3%B3n%20y%20el>



## 4.1.1. Analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en fuentes externas. (FURAG_INT_EDI)	<p>1- Construir una matriz en la que se identifiquen las debilidades, fortalezas y las acciones de mejora para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas</p> <p>2- Incluir en la estrategia de participación ciudadana los espacios y jornadas de dialogo con los grupos de valor para RC</p> <p>3- Diseñar un instrumento para medir la respuesta de los grupos de valor en los diferentes canales de participación</p>	Ene – 2023	Jun - 2023	<p>1- Numero de acciones identificadas a partir del DOFA</p> <p>2- Número de jornadas de participación ciudadana, espacios y jornadas de dialogo realizadas / número de jornadas programadas</p> <p>3- Resultados de la medición de las respuestas de los grupos de valor en los diferentes canales de participación</p>	OPLAN DICE
Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación de la oficina de planeación y/o Control Interno.	Informe evaluación actividad de redición de cuentas 2021 -202	Jul - 2022	Mar – 2023	Número de actividades evaluadas /número de actividades programadas	OPLAN DICE OCI
Identificar las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural para afectan el desarrollo de la rendición de cuentas.	Documento sobre entorno institucional	Oct - 2022	Dic - 2022	Un (1) documento sobre entorno institucional publicado	OPLAN – GIT Gestión Organizacional

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible así como de los canales de publicación y difusión existentes. Clasificando la información a partir de los siguientes criterios: - la gestión realizada - los resultados de la gestión - el avance en la garantía de derechos.	Matriz de necesidades de información estadística sobre consulta de información disponible	Ene – 2022	Jun - 2023	Número de necesidades de información de los grupos de interés	DICE
Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.	Autodiagnóstico RC 2021 _2022	Abr - 2022	Jun - 2022	Resultado del autodiagnóstico de RC 2021 -2022 socializados	OPLAN

#### 4.1.2. Identificar espacios de articulación y cooperación para la rendición de cuentas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas.	Matriz con definición de temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control (OCI - OCID)	Ene – 2023	Seot - 2023	Número de temas e informes identificados como mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para rendición de cuentas	OPLAN OCI OCID
Coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada.	Matriz con definición de temas e informes que desde la entidad se han trabajado con entes Territoriales y entidades del sector administrativo	Ene – 2023	Seot - 2023	Número de temas e informes identificados temas e informes que desde la entidad se han trabajado con entes Territoriales y entidades del sector administrativo para rendición de cuentas	OPLAN OCI OCID
Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas.	Conformación del equipo líder Participar en las sesiones de capacitación que ofrece DAFP Realizar una evaluación del aprendizaje en la plataforma forms	Ene – 2022	Jun - 2022	Resultado de la evaluación del equipo líder en los temas de rendición de cuentas 2022 -2023	OPLAN

## 4.2 Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas<sup>26</sup>.

En desarrollo de esta etapa se realizaron las siguientes actividades y acciones en las categorías:

### 4.2.1 Identificación de los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Asociar las metas y actividades formuladas en la planeación institucional de la vigencia con los derechos que se están garantizando a través de la gestión institucional.	Realizar la alineación entre las metas y actividades formuladas en la planeación institucional de la vigencia con los derechos que se están garantizando a través de la gestión institucional. (programación 2022)	Ene - 2022	Ene - 2022	Numero de metas formuladas en la planeación institucional de la vigencia con los derechos que se están garantizando a través de la gestión institucional.	OPLAN PROCESOS
Identificar los espacios y mecanismos de las actividades permanentes institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas tales como: mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.	Realizar la matriz de identificación de espacios de diálogo en la entidad que complementan el ejercicio la rendición de cuentas, incluyendo -si aplica- los espacios de dialogo en territorios y mecanismos de participación a nivel general como por ejemplo: las consultas públicas normativas y las consultas públicas que realiza el DANE para documentos técnicos de las operaciones estadísticas, el inventario de webinar, foros, ruedas de prensa y eventos itinerantes del Director en Territorio. Una vez se tenga la matriz, se debe publicarla en la sección de transparencia y en el menú participa.	Ene - 2022	Mar - 2023	Número de espacios y mecanismos de participación que el DANE utiliza como espacios de dialogo realizadas/Número de espacios y mecanismos de participación que el DANE utiliza como espacios de dialogo programadas.	DICE

<sup>26</sup> Idem

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
	Actualizar los contenidos de la sección de participación en la sección de transparencia según lineamientos dados en la Resolución 1519 de 2020 - ITA.			Número de Ruedas de prensa, webinar y relación de visitas al territorio realizadas / Número de Ruedas de prensa, webinar y relación de visitas al territorio programadas.	
Definir, de acuerdo con el diagnóstico y la priorización de programas, proyectos y servicios, los espacios de diálogo de rendición de cuentas sobre los temas de gestión general que implementará la entidad durante la vigencia.	Realizar la matriz de identificación de espacios de diálogo en la entidad que complementan el ejercicio la rendición de cuentas, incluyendo -si aplica- los espacios de dialogo en territorios y mecanismos de participación a nivel general como por ejemplo: las consultas públicas normativas y las consultas públicas que realiza el DANE para documentos técnicos de las operaciones estadísticas, el inventario de webinar, foros, ruedas de prensa y eventos itinerantes del Director en Territorio.	Ene - 2022	Mar - 2023	Número de consultas públicas realizadas en web, de normatividad, documentos técnicos / Número de consultas públicas programadas.	
Definir, de acuerdo con el diagnóstico y la priorización de programas, proyectos y servicios, los espacios de diálogo presenciales de rendición de cuentas y los mecanismos virtuales complementarios en temas específicos de interés especial que implementará la entidad durante la vigencia.	Establecer el calendario de rendición de cuentas, definir sus espacio y jornadas de dialogo y los temas centrales y especiales sobre los que el DANE se obliga a rendir cuentas.  Establecer la RC con enfoque territorial: contempla todas las acciones, jornadas y espacios de dialogo que utiliza la entidad aplicada en territorio (por ejemplo, Jornadas itinerantes del Director en cámaras de comercio, gobiernos locales, congreso y otros espacios de participación)	Ene - 2022	Mar - 2023	Resultados del Índice de Transparencia y acceso a la información - ITA en el numeral de Menú Participa.	
Definir los espacios exitosos de rendición de cuentas de la vigencia anterior que adelantará la entidad.	Realizar la matriz de identificación de espacios de rendición de cuentas de la vigencia 2021 y 2022 que se repetirían en 2023 por su éxito, sujeto a aprobación de la nueva directora.	Ene - 2022	Mar - 2023	Numero de eventos que se realizaron en la vigencia 2021 y 2022 1que fueron exitosos en su realización (incluida la Feria acércate)	DICE

DOCUMENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022-2023

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
<p>Clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas a partir de los temas específicos de interés especial que implementará la entidad durante la vigencia, de acuerdo con la priorización realizada previamente.</p>	<p>1. Definir los temas centrales y especiales sobre los cuales el DANE se obliga a rendir cuentas.</p> <p>2. Definir el instrumento de caracterización de grupos de valor y establecer su segmentación.</p>				
<p>Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades e instancias ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.</p>	<p>3. Aplicar el instrumento de consulta a la ciudadanía, para identificar los temas de interés y expectativas de los grupos de valor para RC.</p> <p>4. Socializar resultados del registro de detección y análisis de necesidades de información (DICE-DIRPEN-Subdirección)</p> <p>5. Identificar los temas de interés y expectativas de los grupos de valor para RC</p>	<p>Ene – 2022 Ene – 2023</p>	<p>Sept– 2022 Dic - 2023</p>	<p>Número de temas de interés y expectativas de los grupos de valor identificados/ Número de temas de interés y expectativas de los grupos de valor implementados</p>	<p>DICE</p>
<p>Formular el reto, los objetivos, metas e indicadores de la estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>Realizar el documento de Estrategia de Rendición de Cuentas 2022 - 2023 donde se evidencia la formulación el reto, los objetivos, metas e indicadores de la estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>Ene – 2022</p>	<p>Dic - 2023</p>	<p>Aumentar en 10 puntos el nivel en el que se encuentra la entidad</p>	<p>EQUIPO LIDER OPLAN</p>

4.2.1 Definir la estrategia para implementar el ejercicio de rendición de cuentas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
<p>Definir las actividades necesarias para el desarrollo de cada una de las etapas de la estrategia de la rendición de cuentas, para dar cumplimiento a los elementos de información, diálogo y responsabilidad en la rendición de cuentas.</p>	<p>Realizar el documento de Estrategia de Rendición de Cuentas 2022 - 2023 para dar cumplimiento a los elementos de información, diálogo y responsabilidad en la rendición de cuentas.</p>	<p>Ene – 2022</p>	<p>Oct -2022</p>	<p>Número de actividades realizadas en la Estrategia de Rendición de Cuentas /Número de actividades programadas para la vigencia 2022</p>	<p>EQUIPO LIDER OPLAN DICE COMITÉ DIRECTIVO</p>

DOCUMENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022-2023

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para llevar a cabo los ejercicios de rendición de cuentas.	Realizar la matriz de identificación de espacios de rendición de cuentas de la vigencia 2021 y 2022 con el presupuesto asignado para cada actividad	Jul - 2022	Dic - 2022	% de participación presupuestal sobre el presupuesto general de la entidad	OPLAN DICE
Acordar con los grupos de valor, especialmente con organizaciones sociales y grupos de interés ciudadano los periodos y metodologías para realizar los espacios de diálogo sobre temas específicos.	Realizar acuerdos con grupos de interés para desarrollar espacios de diálogo en temas específicos.	Ene - 2022	Mar - 2023	Número de temas de interés y expectativas de los grupos de valor identificados/ Número de temas de interés y expectativas de los grupos de valor implementados	DICE
Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de diálogo de los ejercicios de rendición de cuentas, diferenciando si son espacios de diálogo sobre la gestión general de la entidad o sobre los temas priorizados de acuerdo con la clasificación realizada previamente.	Cronograma trabajo anual DICE Realizar acuerdos con grupos de interés para desarrollar espacios de diálogo en temas específicos,	Ene - 2022 Ene - 2023	Jun - 2022 Jun - 2023	Número de encuentros del director con grupos de interés / Número de encuentros con grupos de interés programados	DICE OPLAN
Definir el proceso de actualización de los canales de publicación y divulgación a través de los cuales la entidad dispondrá la información necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas.	Incluir en la Estrategia de Comunicaciones las actividades de diálogo de los ejercicios de rendición de cuentas que realiza la entidad, diferenciando si son espacios de diálogo sobre la gestión general de la entidad o sobre los temas priorizados	Ene - 2022	Mar - 2023	Número de jornadas de participación ciudadana, espacios y jornadas de dialogo realizadas / número de jornadas programadas	DICE
Establecer los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para temas específicos y para los temas generales.	Dentro de la Estrategia de Comunicaciones incluir los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para temas específicos y para los temas generales	Ene - 2022	Mar - 2023	Número de canales virtuales que se utilizaran en la vigencia 2022	DICE
Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de rendición de cuentas	Documentar dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de rendición de cuentas	Jul - 2022	Dic - 2022	Un (1) documento de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022 - 2023	EQUIPO LIDER OPLAN DICE

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Definir el componente de comunicaciones para la estrategia de rendición de cuentas.	Realizar la estrategia de comunicaciones y difusión de Rendición de Cuentas 2022 - 2023	Ene – 2022	Mar - 2023	Un (1) componente de comunicación definido en procedimiento o en plan de comunicaciones	DICE
Estandarizar formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	Participar y asesorara a las áreas en la generación de formatos para la identificación de reportes de las actividades de rendición de cuentas e integrarlo al Sistema de Gestión de la entidad	Ene – 2022	Mar - 2023	Número de formatos creados para integrarlos al Sistema de Gestión de la entidad	DICE OPLAN
Validar con los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas.	Disponer en página web la estrategia de rendición de cuentas 2022-2023 para consulta pública	Abr - 2022	Mar - 2023	Resultados de la consulta pública sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022-2023	DICE OPLAN
Elaborar con la colaboración de los grupos de interés la estrategia de rendición de cuentas.	Disponer en página web la estrategia de rendición de cuentas 2022-2023 para consulta pública	Abr - 2022	Mar - 2023		DICE OPLAN

### 4.3 Preparación para la Rendición de Cuentas

Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas<sup>27</sup>.

En desarrollo de esta etapa se realizaron las siguientes actividades y acciones en las categorías:

<sup>27</sup> Idem

## 4.3.1 Generación y análisis de la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Preparar la información de carácter presupuestal de las actividades identificadas con anterioridad, verificando la calidad de esta y asociándola a los diversos grupos poblacionales beneficiados.	Realizar la alineación de cada una de las actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022 - 2023 con el presupuesto de la entidad para funcionamiento e inversión.	Jul - 2022	Mar - 2023	% de participación presupuestal sobre el presupuesto general de la entidad	CADA ÁREA RESPONSABLE
Preparar la información con base en los temas de interés priorizados por la ciudadana y grupos de valor en la consulta realizada.	Realizar las Consultas Públicas sobre Planes, proyectos y programas que contribuyan a la Rendición de Cuentas	Ene - 2022	Jun - 2022	Número de consultas realizadas en el año por temática	OPLAN EQUIPO LIDER PROCESOS
Preparar la información sobre el cumplimiento de metas (plan de acción, POAI) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores, verificando la calidad de esta y asociándola a los diversos grupos poblacionales beneficiados.	Informes de seguimiento sobre el cumplimiento de metas de los Planes, así: Plan de Acción Plan Operativo Plan Estratégico POAI PQRSD - Observatorio de Transparencia Cumplimiento de Convenios	Ene - 2022	Dic - 2023	% de cumplimiento del PAI, PO, PEI o POAI  Número de PQRSD (en sus diferentes estados)  % de cumplimiento de convenios	OPLAN PROCESOS
Preparar la información sobre la gestión ((Informes de Gestión, Metas e Indicadores de Gestión, Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad) de los programas, proyectos y servicios implementados, verificando la calidad de la misma.	Informe de Riesgos Cuatrimestral Informe al Congreso de la República Informe de Gestión vigencia 2022 Informe de Gestión vigencia 2023 Informe de Rendición de Cuentas 2021 - 2022 Informe de Rendición de Cuentas 2022 - 2023	Ene - 2022	Sept - 2023	Número de informes publicados en la vigencia/Número de informes programados para publicación en la vigencia	OPLAN PROCESOS

DOCUMENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022-2023

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Preparar la información sobre contratación (Procesos Contractuales y Gestión contractual) asociada a los programas, proyectos y servicios implementados, verificando la calidad de la misma y a los diversos grupos poblacionales beneficiados.	Información sobre contratación (Procesos Contractuales y Gestión contractual) Informes sobre seguimiento a convenios	Ene – 2022	Mar - 2023	Número de contratos ejecutados en la vigencia del informe y su valor presupuestal	OPLAN - GIT PRESUPUESTAL SEC GRAL - COMPRAS PÚBLICAS
Preparar la información sobre la garantía de derechos humanos y compromisos frente a la construcción de paz, materializada en los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores y verificando la accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes y servicios.	Informe de Gestión 2022	Oct – 2022	Mar - 2023	Número de metas de los planes institucionales, que contribuyen a la garantía de derechos humanos y compromisos frente a la construcción de paz, materializados	OPLAN EQUIPO LIDER PROCESOS
Preparar la información sobre Impactos de la Gestión (Cambios en el sector o en la población beneficiaria) a través de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores y verificando la calidad de esta.	Informe de Gestión 2022	Oct – 2022	Mar - 2023	Número de Impactos de la Gestión (Cambios en el sector o en la población beneficiaria) en la vigencia	OPLAN EQUIPO LIDER PROCESOS
Preparar la información sobre acciones de mejoramiento de la entidad (Planes de mejora) asociados a la gestión realizada, verificando la calidad de esta.	Informes ejecución planes de mejoramiento 2021 -2022	Ene – 2022	Dic - 2022	% de cumplimiento de los planes de mejoramiento 2021-2022	OCI OPLAN - GESTIÓN ORGANIZACIONAL
Preparar la información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la entidad.	Informes PQRS Resultados del Observatorio de transparencia Informes de seguimiento PAAC Visibilizar los resultados de control interno disciplinario (denuncias)	Ene – 2022	Dic - 2022	Número de gestiones realizadas frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la entidad.	OCI OCID OPLAN - Oficial Transparencia DICE - Servicio al ciudadano
Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa.	Crear un instrumento que permita la identificación de la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa.	Ene – 2023	Jun - 2023	Inventario de información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa.	DICE PROCESOS

## 4.3.2 Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Actualizar la página web de la entidad con la información preparada por la entidad.	Actualización de la página web del DANE de acuerdo con los lineamientos dados en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA	Ene – 2022	Mar - 2023	Resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA	DICE
Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado anteriormente.	Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado anteriormente.	Ene – 2022	Sept - 2022	Número de canales de comunicación (diferentes a la página web) con la información preparada por la entidad.	DICE
Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.	Jul – 2022	Mar - 2023	Resultado de emisión en espacio televisivos y otros medios de difusión.	DICE
Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas.	Crear un instrumento para identificar los grupos de interés que podrían colaborar en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas.	Ene – 2023	Jun - 2023	Inventario de grupos de interés que podrían colaborar en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas.	DICE

## 4.3.3 Preparar los espacios de diálogo

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Identificar si en los ejercicios de rendición de cuentas de la vigencia anterior, involucró a todos los grupos de valor priorizando ciudadanos y organizaciones sociales con base en la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	Componente Estrategia de comunicaciones y difusión de rendición de cuentas 2022, donde se identifiquen estos 4 puntos	Abr – 2022	Mar - 2022		DICE
Diagnosticar si los espacios de diálogo y los canales de publicación y divulgación de información que empleó la entidad para ejecutar las actividades de rendición de cuentas, responde a las características de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés		Abr – 2022	Mar - 2022		Una (1) metodología establecida para que la audiencia participe con sus preguntas en las ruedas de prensa y redes sociales
Definir y organizar los espacios de diálogo de acuerdo con los grupos de interés y temas priorizados.		Abr – 2022	Mar - 2022	Resultados de la Evaluación de Rendición de Cuentas 2022	DICE
Definir la metodología que empleará la entidad en los espacios de diálogo definidos previamente, para ejecutar la estrategia de rendición de cuentas, teniendo en cuenta aspectos diferenciadores tales como grupos de valor convocados, temática a tratar, temporalidad del ejercicio, entre otros.		Abr – 2022	Mar - 2022		DICE APOYA OPLAN

#### 4.3.4 Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Socializar con los ciudadanos y grupos de interés identificados la estrategia de rendición de cuentas	Publicación y socialización de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022	Oct – 2022	Dic- 2022	Inventario de invitaciones o convocatorias realizadas a los grupos de valor a través de canales tradicionales y medios electrónicos.	OPLAN DICE
Convocar a través de medios tradicionales (Radio, televisión, prensa, carteleras, perifoneo, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo con los espacios de rendición de cuentas definidos.	Componente Estrategia de comunicaciones y difusión de rendición de cuentas 2022 y 2023  Convocatoria a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo	Abr- 2022	Sept - 2022	Inventario de invitaciones o convocatorias realizadas a los grupos de valor a través de canales tradicionales y medios electrónicos.	DICE
Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.		Abr- 2022	Sept - 2022		DICE
Convocar a través de medios electrónicos (Facebook, Twitter, Instagram, whatsapp, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo con los espacios de rendición de cuentas definidos.		Abr- 2022	Jun - 2022		DICE

#### 4.4 Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés<sup>28</sup>.

En desarrollo de esta etapa se realizaron las siguientes actividades y acciones en las categorías:

<sup>28</sup> Idem

## 4.4.1 Realizar espacios de diálogo de rendición de cuentas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Efectuar la publicidad sobre la metodología de participación en los espacios de rendición de cuentas definidos	Componente Estrategia de comunicaciones y difusión de rendición de cuentas 2022 y 2023  Informe Preliminar y definitivo de Rendición de Cuentas 2022  Un (1) calendario de programación y acciones de diálogo, con canales definidos de difusión	Abr – 2022 Ene – 2023	Jun – 2022 Mar - 2023	Número de participantes identificados en los diferentes espacios de diálogo por canales definidos de difusión	DICE
Asegurar el suministro y acceso de información de forma previa a los ciudadanos y grupos de valor convocados, con relación a los temas a tratar en los ejercicios de rendición de cuentas definidos.		Abr – 2022	Mar - 2023		OPLAN EQUIPO LIDER PROCESOS
Implementar los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para la rendición de cuentas sobre temas específicos y para los temas generales.		Abr – 2022	Mar - 2023		DICE
Diseñar la metodología de diálogo para cada evento de rendición de cuentas que garantice la intervención de ciudadanos y grupos de interés con su evaluación y propuestas a las mejoras de la gestión.	Diseñar un instrumento que permita identificar la metodología de diálogo para cada evento de rendición de cuentas que garantice la intervención de ciudadanos y grupos de interés con su evaluación y propuestas a las mejoras de la gestión.	Ene – 2022	Mar - 2023	Número de eventos de rendición de cuentas o espacios de diálogo programados / Número de eventos de rendición de cuentas o espacios de diálogo realizados	DICE OPLAN EQUIPO LIDER
Realizar los eventos de diálogo para la rendición de cuentas sobre temas específicos y generales definidos, garantizando la intervención de la ciudadanía y grupos de valor convocados con su evaluación de la gestión y resultados.		Abr – 2022	Mar - 2023		DICE OPLAN EQUIPO LIDER
Analizar las evaluaciones, recomendaciones u objeciones recibidas en el espacio de diálogo para la rendición de cuentas,	Resultados de la evaluación de los espacios de rendición de cuentas y espacios de diálogo	Jul – 2022 Jul 2023	Mar – 2023 Sept - 2023	Número de participantes en la evaluación para los espacios de dialogo de rendición de cuentas	OCI OPLAN
Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	Realizar reunión con Función Pública para que nos informen a que formato se refieren en este punto	Ene – 2023 Jul – 2023	Mar – 2023 Sept - 2023	No Aplica	DAFP

#### 4.5 Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades<sup>29</sup>.

En desarrollo de esta etapa se realizaron las siguientes actividades y acciones en las categorías:

##### 4.5.1 Cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
<p>*Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el número de espacios de diálogo en los que se rindió cuentas</li> <li>2. Grupos de valor involucrados</li> <li>3. Fases del ciclo sobre los que se rindió cuentas.</li> <li>4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas.</li> </ol>	Informe de resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas	Oct – 2022	Mar - 2023	% de implementación de la Estrategia de Rendición de cuentas 2022	OPLAN OCI

<sup>29</sup> Idem

DOCUMENTO ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022-2023

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Formular, previa evaluación por parte de los responsables, planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	Planes de mejoramiento RC 2022 - 2023	Oct – 2022	Mar - 2023	% de cumplimiento de los planes de mejoramiento 2022 a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	OPLAN OCI DICE
Publicar los resultados de la rendición de cuentas clasificando por categorías, las observaciones y comentarios de los ciudadanos, los grupos de valor y organismos de control, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.	Resultados de la evaluación de los espacios de rendición de cuentas y espacios de diálogo	Oct – 2022	Mar - 2023	Número de participantes en la evaluación para los espacios de diálogo de rendición de cuentas	DICE
Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades.	Registro de recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades.	Oct – 2022	Mar - 2023	Número de actividades de capacitación sugeridas por los servidores públicos para la vigencia 2022	SEC_GRAL_GESTIÓN HUMANA OPLAN ENCUESTA EDI
Realiza respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.	Publicación de las respuestas dadas a los a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas.	Jul – 2022	Sept - 2022	Número de respuestas dadas a las preguntas formuladas por los ciudadanos	OPLAN EQUIPO LIDER PROCESOS
Analizar las recomendaciones realizadas por los órganos de control frente a los informes de rendición de cuentas y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.	Generar los informes específicos según roles y responsabilidades por la línea de defensa.			Resultado de los informes de evaluación y recomendaciones para el ejercicio de Rendición de Cuentas	OCI

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META / PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE
Incorporar en los informes dirigidos a los órganos de control y cuerpos colegiados los resultados de las recomendaciones y compromisos asumidas en los ejercicios de rendición de cuentas.	Mejorar la cobertura y detalle del informe de evaluación y seguimiento de RC identificando:  1- Grupos de valor involucrados 2. Evaluación y recomendaciones según el ejercicio de rendición de cuentas realizado	Jul – 2022	Mar - 2023	Resultado de los informes de evaluación y recomendaciones para el ejercicio de Rendición de Cuentas	OCI
Analizar las recomendaciones derivadas de cada espacio de diálogo y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.					OCI
Evaluar y verificar por parte de la oficina de control interno que se garanticen los mecanismos de participación ciudadana en la rendición de cuentas.					OCI
Garantizar la aplicación de mecanismos internos de sanción y atender los requerimientos del control externo como resultados de los ejercicios de rendición de cuentas.					OCI OCID
Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y sistematizarlas como insumo para la formulación de nuevas estrategias de rendición de cuentas.					OPLAN
Evaluar y verificar los resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, valorando el cumplimiento de las metas definidas frente al reto y objetivos de la estrategia.					OCI

## BIBLIOGRAFÍA

1. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2012  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453841665\\_fda48d26f24a13b9a8a93d1b0c0cf0ec.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453841665_fda48d26f24a13b9a8a93d1b0c0cf0ec.pdf));
2. Cartillas De Administración Pública. Rol de las oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.  
<http://www.iiacolombia.com/resource/RolOficinas.pdf>);
3. Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterización%20de%20Ciudadanos.pdf>);
4. Guías para la implementación de la Ley de Transparencia  
<http://www.secretariatransparencia.gov.co/Paginas/guia-implementacion-leytransparencia.aspx>
5. Lineamientos Rendición de Cuentas Garantía de Derechos  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/LINEAMIENTO.pdf>
6. Guía: Desarrollo de Ejercicios de Participación  
[http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8249\\_anexo\\_ejercicios.pdf](http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8249_anexo_ejercicios.pdf)
7. Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación -PIC- con base en proyectos de aprendizaje en equipo.  
<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/GuiaFormulacionPlanInstitucionalCapacitacionPIC.pdf/7e32ce9f-8ee1-4944-b4cd-e3cdf3703c37>);
8. Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el desarrollo de Competencias  
<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/236.pdf/974813fb1634-49a3-28a-b80127315887>

9. Guía de Lenguaje Claro – DNP 2015  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>
  
10. Manual de Gobierno en Línea  
<http://programa.gobiernoonline.gov.co/apc-afiles/eb0df10529195223c011ca6762bfe39e/manual-3.1.pdf>